



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			
Año 1986	Martes 28 de octubre	Número 248	

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 3 de noviembre de 1986 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 3 de noviembre. — Clases: Jubilados, M. Civil, M. Militar y Retirados.

Día 4 de noviembre. — Clases: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 20 de octubre de 1986.
El Delegado de Hacienda (ilegible).

Para general conocimiento se manifiesta que D. Alejandro Vadillo Bras, ha cesado en el cargo de Habilitado de Clases Pasivas, por fallecimiento.

Lo que se publica en atención a lo dispuesto en el art. 66, debiendo formular, el que se considere perjudicado, la oportuna reclamación, en el plazo de tres meses, siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Burgos, 14 de octubre de 1986.
El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 259/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Rubiera Burgos, S. A., contra don Domingo Juan Solano Romero, vecino de Cerezo de Río Tirón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día dos de diciembre de 1986, a las once y media horas, en primera

subasta; y si resultare desierta, el día veintisiete de enero de 1987, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día veinticuatro de febrero de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el es-

tablecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Tenada y era en Rueda, núm. 31, en término de Cerezo de Río Tirón, mide una extensión superficial aproximada de dos áreas, linda Norte, Segundo Torres; Sur, Tiburcio Campo; Este, camino, y Oeste, cuesta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado, al tomo 988, folio 9. Valorada pericialmente en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6917.—7.650,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 234 de 1985, instado por Banco de Castilla, S. A., contra doña María Acosta Pico, he acordado la celebración de la tercera subasta pública para el próximo día 3 de diciembre, sin sujeción a tipo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con 20 días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben acep-

tar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

— Piso cuarto, tipo B), exterior, situado en la cuarta planta alta, primer portal, señalado con el número 22 de la casa de la calle Avenida de Carlos Miralles, hoy Avenida de Castilla; ocupa una superficie de sesenta y ocho metros y veinticuatro decímetros cuadrados; consta de hall, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo y dos armarios empotrados y terraza.

Linda: derecha entrando, con el piso tipo C) de esta planta correspondiente al portal núm. 22 A; izquierda, el piso C de esta planta y portal que se describe; fondo, con la Avenida de Castilla y frente, patio de luces central y meseta de escalera. Lleva como anejo el apartamento del desván o carbonera del ático, número 11, que ocupa seis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados y linda: derecha entrando, con el número 10, e izquierda, con el número 12.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de dos enteros y treinta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.167, folio 225, finca 18.165.

Valorada en la suma de cuatro millones trescientas doce mil quinientas pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a 13 de octubre de 1986. — E./ Agustín Picón Palacio. — El Secretario (ilegible).

7145.—4.500,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 715 a 723/86, seguidos ante esta Magistratura, a

instancia de D. José Luis Martínez Peñacoba y ocho más, contra Cerámica Alfares Noberfa, S. A., sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia núm. 537. — En la ciudad de Burgos, a 13 de octubre de 1986. El Ilmo. señor don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante, D. Valentín Moreno Cubillo, Letrado, representante de don José Luis Martínez Peñacoba; don Marcelino Alonso Vegas, don Rafael Hidalgo Fontaneda, don José Albino Puente Cid, don Juan Carlos Gallo Martínez, don Vicente Arnáiz Martínez, don Luis Mariano Fresno Sáez, don Luis Martínez Arnáiz y don Daniel Santamaría Valdivielso; y de otra y como demandada, la empresa Cerámica Alfares Noberfa, S. A., en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente las demandas interpuestas por los actores contra la empresa Cerámica Alfares Noberfa, S. A., debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado 2.º de la versión judicial de los hechos, pague a los actores las siguientes cantidades: a D. José Luis Martínez Peñacoba, 94.782 pesetas; a D. Marcelino Alonso Vegas, 99.814 pesetas; a D. Rafael Hidalgo Fontaneda, 99.814 pesetas; a D. José Albino Puente Cid, 87.433 pesetas; a don Juan Carlos Gallo Martínez, 87.433 pesetas; a D. Vicente Arnáiz Martínez, 87.433 pesetas; a D. Luis Mariano Fresno Sáez, 87.433 pesetas; a D. Luis Martínez Arnáiz, 87.433 pesetas, y a D. Daniel Santamaría Valdivielso, 87.433 pesetas, dichas cantidades deberán ser incrementadas en el 10 % en concepto de mora. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Cerámica Alfares Noberfa, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Carretera Quintanadueñas, Km. 3, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la pre-

sente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 13 de octubre de 1986. — La Secretario (ilegible).

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA

En Providencia de fecha 17-10-1986, el Sr. Juez Instructor del expediente disciplinario incoado a doña Rufina Antón Blanco, Profesora de E. G. B. del Colegio Público «Pons Sorolla» de Lerma, manda se cite para prestar declaración, a propuesta de la expedientada, a doña Lina Valero, don Javier Moneo de la Villa, doña Rosario Martínez Asenjo y doña María Isabel Díez.

Como quiera que el domicilio de las personas citadas es desconocido para el Juez Instructor, solicita de V. E. que sea publicada la citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tal como prevé el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 18 de julio), la comparecencia de las personas citadas en el despacho de secretaría del C. P. «Pons Sorolla» de Lerma, en las fechas y horas que se señalan:

— D.ª Lina Valero, día 5 de noviembre de 1986, a las 10,00 horas.

— D. Javier Moneo de la Villa, día 5 noviembre 1986, a las 11,00 horas.

— Doña Rosario Martínez Asenjo, el día 5 de noviembre de 1986, a las 12 horas.

— Doña María Isabel Díez, el día 5 de noviembre de 1986, a las 13 horas.

Burgos, 17 de octubre de 1986. La Secretaria, María del Carmen Durán Rdez. — V.º B.º el Juez Instructor, Mariano Sánchez Amiñoso.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión por el procedimiento de oposición libre de dos plazas de Administrativos de Administración General y otra plaza en turno restringido.

1. Alvarez Corte, Rubén
2. Ayuso Fernández de la Cuesta, Julio

3. Bulnes Cavanillas, Blanca María
4. Corral Gómez, María Luisa
5. Delgado Lara, Isabel
6. Díez Pardo Hernández, María Isabel
7. Encinas Serrano, Adelina
8. Fuentes García, Consuelo
9. Jiménez Martín, Eduardo
10. Jorge Díez, Isabel
11. López Recio, Rodrigo
12. Manzanedo del Campo, María José
13. Marcos Santiago, Fernando (Turno restringido)
14. Medina Castro, Saturnina (Turno restringido)
15. Melgosa García, Berta (Turno restringido)
16. Miguel Poyard, Ana María (Turno restringido)
17. Miguélez Ruiz Bravo, María Isabel
18. Orihuel Ruiz, Evelia
19. Pajares Andrés, Fe
20. Pérez Mateos, Alejandro Jesús. (Turno restringido).
21. Ramil Frías, María Esther
22. Sancha Dueñas, Nuria
23. Sancho Manzanedo, Agustín
24. Talamillo Hortigüela, María Luisa

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal Calificador.

Presidente: D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales:

D.ª Carmen Velasco Páramo, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, D.ª Begoña Prieto Moreno.

D. Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación, y como suplente, D. Juan Antonio Torres Limorte, Oficial Mayor Letrado.

D. Teófilo del Olmo Farrán, en representación de la Junta de Castilla y León, y como suplente, don Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

D.ª Milagros Manso Ortíz, funcionario de carrera, y como suplente, D. Santiago Eroles Campomar.

Secretario: D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

Día 27 de noviembre, jueves, a las nueve de la mañana, en la Sala Polivalente del edificio de la Policía Municipal, sita en la Avenida del General Vigón, debiendo venir provistos del D. N. I. y máquina de escribir.

Burgos, 20 de octubre de 1986. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por este Ayuntamiento, se tramita expediente de oficio en orden a la concesión de licencia para ejecutar la obra «Reconstrucción y remodelación del Mercado Municipal», de acuerdo con proyecto aprobado y a fin de su adecuación a las exigencias técnico-sanitarias.

En cumplimiento del art. 30-2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de alguna forma por esta actividad, puedan formular las observaciones pertinentes.

Pradoluengo, a 7 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

7013.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

El pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1986, ha acordado concertar una operación de crédito con la C. A. M. de Burgos, con las siguientes condiciones:

Importe del préstamo: 6.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiar la 3.ª fase de Construcción de la Nueva Casa Consistorial.

Tipo de interés: 15,50 %.

Amortización: 6 años.

Garantía: 2/3 de los ingresos de la cuota fija de Contribución Territorial Rústica y Urbana.

Lo que se publica para general conocimiento a efectos de lo dispuesto en el art. 431 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, pudiéndose formular reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valle de Losa, a 18 de octubre de 1986. — El Alcalde Presidente, Antonio Vadillo Ortiz.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por D. Hilario Vallejo Fernández se ha solicitado licencia municipal para instalación de un bar en la calle Marqués de Chiloeches, de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Espinosa de los Monteros, a 14 de octubre de 1986. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

6953.—2.130,00

Por D. Julio Peña Zorrilla, se ha solicitado licencia municipal para ampliación y traslado de fábrica de mantequilla en la calle El Progreso, de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observa-

ciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Espinosa de los Monteros, a 14 de octubre de 1986. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

6954.—2.010,00

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de Tributos del Estado de su cargo contra don Fermín Orúe Begoña, por sus débitos para con la Hacienda Pública que tiene debidamente notificados, por un importe total en estos momentos de diez y ocho mil setecientos cuarenta y dos pesetas (18.742), fue dictada con fecha 14 de abril de 1986, la siguiente:

«Providencia: Notificados a don Fermín Orúe Begoña, los débitos perseguidos en este expediente conforme al artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento».

En virtud de la providencia que antecede, se ha procedido al embargo del inmueble considerado como de propiedad del deudor que seguidamente se describe:

Urbana. Planta baja posterior de la casa en esta ciudad núm. 52 del Paseo de los Vadillos, hoy número 71 de la Avda. del Cid, destinada a vivienda, de una superficie de 60 metros cuadrados, que linda por el frente, que es el este, con la planta anterior de la misma casa y hueco de escalera; por la derecha, que es el norte, con la

calle de Sedano; por la izquierda, que es el sur, con patio de la misma finca; y por la espalda, que es el oeste, con finca del Sr. Olano de la que fue segregado el solar de ésta que se describe.

Consta de una habitación, cocina y cuarto de aseo a la calle de Sedano; tres habitaciones al patio y despensa interior. A esta planta, a los efectos de la distribución de cargas y beneficios de los elementos comunes se le asigna un valor del 8 % del total del edificio del que forma parte. Esta planta ha sido segregada de la casa inscrita en el tomo 2.160 general, folio 248, finca 15.403, inscripción 1.ª según la cual, y las de donde procede, se halla afecta a unas condiciones y servidumbres, y a una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros que en ella se mencionan. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 2.172, folio 238, finca 15.580.

Las diligencias de embargo se notifican por el presente Edicto a los herederos abintestato del deudor declarados por Autos del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, de fecha 1 de septiembre de 1978, que seguidamente se mencionan:

Doña Visitación Casta Orúe Begoña, viuda, s. l., vecina de Madrid, con D. N. I. núm. 972.270.

Doña Victoria Orúe Begoña, mayor de edad, soltera, s. l., vecina de Madrid, con D. N. I. número 991.404.

Doña Sofía Orúe Begoña, mayor de edad, soltera, s. l., vecina de Madrid, con D. N. I. núm. 301.281.

Los sobrinos, hijos de su otra hermana premuerta, Severina Graciana, llamados María del Carmen Baraguán Orúe, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid, con Documento N. I. 1.715.692; e Ignacio Baraguán Orúe, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, con D. N. I. núm. 150.127.

Todos los cuales heredan; los hermanos por cabezas y derecho propio, y los sobrinos por estirpes y su derecho de representación, dividiendo la herencia en cuatro partes iguales correspondiendo según consta en el testimonio de dicho Auto, expedido el 8 de septiembre de 1978, una cuarta parte a cada uno de los hermanos y una

octava parte a cada uno de los sobrinos.

Descubiertos: Contribución urbana de los años 1982-83-84 y 85.

Débitos: 15.118 pesetas de principal; más 3.024 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestados en 25.000 pesetas.

Recursos: Ante la Tesorería de Hacienda de Burgos en el plazo de ocho días, sabiendo que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento salvo en los términos y con los requisitos recogidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se notifica a los herederos del deudor anteriormente designados, a fin de que en el plazo de quince días puedan designar Perito Tasador que intervenga en la valoración del inmueble embargado, quedando caso contrario, a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria.

Burgos, 14 de octubre de 1986.
El Recaudador, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Valdeande

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 1-10-86, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública de finca propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia la misma a los efectos siguientes:

1. — Objeto de la subasta: Arriendo de la finca denominada «Prado de Valdejimeno», de propiedad de este Ayuntamiento, de una superficie de 36 Has.

2. — Duración: 6 años o campañas agrícolas.

3. — Tipo de licitación: Un millón seiscientos mil pesetas (pesetas, 1.600.000).

4. — Fianzas: Provisional, 3 % del precio de licitación; definitiva, 5 % del precio de adjudicación sobre las seis anualidades.

5. — Pago de la renta: La 1.ª, 5.ª y 6.ª anualidad a la firma del contrato. Las restantes anualidades a 30 de septiembre de cada año.

6. — Presentación de plicas: Ajustadas al modelo anexo, desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta media hora antes de la apertura de plicas.

7. — Apertura de plicas: Se realizará a las doce horas del veintinueve día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. — Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir de la fecha señalada para la celebración de la primera, en lugar y hora señalados para la misma.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede examinarse en horario de oficina.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto del D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la subasta de la finca propiedad del Ayuntamiento de Valdeande, denominada «Prado de Valdejimeno», y aceptando íntegramente el mismo, ofrece la cantidad de pesetas, por arriendo de dicha finca. Al propio tiempo y bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad que determina la legislación vigente en materia de contratación local.

Valdeande, 2 de octubre de 1986.
El Alcalde (ilegible).

6922.—4.160,00

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de octubre de 1986, el pliego de condiciones económico-administrativas por las que se ha de regir la subasta pública para la adjudicación de arrendamiento de finca rústica en «El Olmedo», de este término municipal, se expone al público, por plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

A resultas de las reclamaciones que pudieran formularse, se convocará pública subasta, en las siguientes condiciones:

Objeto: Arrendamiento de finca rústica «El Olmedo», de 10 Has. de superficie.

Plazo: Cinco campañas agrícolas, finalizando sin posibilidad de prórroga alguna el 30 de septiembre de 1991.

Tipo de licitación: Se fija en pesetas, 220.000 (doscientas veinte mil pesetas), al alza, por cada campaña agrícola.

Fianzas: La provisional, ascenderá al 5 por 100 del tipo de licitación; y la definitiva, al 6 por 100 del precio del remate.

Presentación de proposiciones: Durante los diez días hábiles siguientes a la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, por haber sido declarado el expediente de urgente tramitación, de conformidad con lo previsto en el art. 116 del R. D. 781/86, de 18 de abril, por razones de interés público.

Celebración de la subasta: A las diecinueve horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en Secretaría Municipal.

La proposición se ajustará al siguiente

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, actuando en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones que han de regir la subasta para la adjudicación de la finca rústica «El Olmedo», de Quintana del Pidio (Burgos), anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, ofrece por el arrendamiento de expresada finca la cantidad de (en cifra y letra) pesetas, por campaña agrícola.

Asimismo declara que no se halla incurso en causa de incompatibilidad ni de incapacidad para contratar con el Ayuntamiento de Quintana del Pidio y conoce y acepta las condiciones por las que se rige la expresada subasta.

Quintana del Pidio, de de 1986.

(El interesado).

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en los artículos 122 y 123 del R. D. 781/86, de 18 de abril.

Quintana del Pidio, a 7 de octubre de 1986. — El Alcalde, Juan José Calvo Pérez.

6924.—6.300,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento de Poza de la Sal, se convoca subasta pública, a los siguientes efectos:

Objeto: Arriendo del pastizal «Los Molinos y El Páramo» del «Monte» y de la finca «La Veguilla», pertenecientes al Ayuntamiento de Poza de la Sal.

Duración: 1986-87 a 1992-93.

Tipo de licitación: 400.000 pesetas anuales.

Pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Poza de la Sal.

Garantía provisional y definitiva: Para tomar parte en la subasta, será preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional del 2 % del tipo de licitación. La fianza definitiva ascenderá al 5 % del importe en que se adjudique el aprovechamiento.

Presentación de plicas y subasta: Se admitirán las plicas de licitación hasta una hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento de Poza de la Sal, a las 13 horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de diez días hábiles, empezándose a contar dicho plazo a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda subasta, con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo, una vez transcurridos diez días hábiles (10), a partir de la fecha señalada para la celebración de la primera y esta segunda subasta, en el mismo lugar y hora antes indicados.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, de profesión, domiciliado en, calle, provisto de D. N. I. núm.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del arriendo de los pastizales «Los Molinos y El Páramo» y las fincas «El Monte» y «La Veguilla», pertenecientes al Ayuntamiento de Poza de la Sal, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y en número), pagaderas de la forma establecida, cumpliendo así las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificante de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada que prescriben los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Poza de la Sal, a 6 de octubre de 1986. — El Alcalde, José Luis Padrones Núñez.

6925.—6060,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Subasta de leñas de roble

El Ayuntamiento Pleno, autorizado por los Servicios de Montes, de la Junta de Castilla y León, y acuerdo de 12 de septiembre de 1986, saca a subasta el aprovechamiento: 1.212 m.³ de leñas de roble, tasada en 1.818.000 pesetas, siendo el precio índice del 125 %.

Plazo de ejecución del aprovechamiento, un año.

Serán de cuenta del rematante todos los Impuestos, Seguros Sociales, Seguros de Accidentes y Seguridad en el Trabajo de los obreros que emplee, los impuestos de toda clase y naturaleza bien sean estatales, regionales, provinciales o municipales, que se encuentran o puedan establecerse en el período de duración del contrato.

Se reserva el derecho de tanteo el Ayuntamiento de Barbadillo del Pez.

Forma de pago, en el momento de la adjudicación, 1.000.000 de pesetas, el resto antes del día 1.º de mayo de 1987.

El contrato lo aceptará el rematante, a riesgo y ventura.

El pliego de condiciones se expone al público, por plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y si fuere efecto de reclamación, se resolverá, y si fuere anulado por disposición administrativa o judicial, el rematante aceptará la resolución, sin que pueda solicitarse indemnizaciones ni perjuicios de clase alguna.

La subasta tendrá lugar el día décimo hábil, a contar del siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y hora de las catorce, y la segunda, caso de quedar desierta la primera, se celebrará el quinto día siguiente del día de la subasta primera y la misma hora, en las condiciones que la primera.

Para información queda expuesto al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial el pliego de condiciones para que pueda ser examinado tanto por los habitantes que lo deseen como por los contratistas rematantes.

Barbadillo del Pez, 7 de octubre de 1986. — El Alcalde, Federico Arreba Moreno.

6973.—4.770,00

Junta Vecinal de Peñalba de Castro

Aprobado por esta Junta el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de arriendo de las fincas de esta Junta, radicadas en esta jurisdicción, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Ejecutando acuerdo de esta Junta y a reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta pública:

1.º Objeto del contrato. — Arrendamiento de la finca rústica de la propiedad de esta Junta, sita en el paraje «El monte», de superficie de unas 100 hectáreas aproximadamente, debidamente delimitado.

Duración del contrato. — Ocho años o campañas agrícolas, a partir de la de 1986-1987 y finalizando en la de 1993-94, en 30 de septiembre.

Tipo de licitación. — 6.000.000 de pesetas por los ocho años.

Formas de pago. — 70 % a la firma del contrato y el restante 30 % repartido en los ocho años.

2.º Arrendamiento de la finca denominada «Salegar de la Nava», delimitada en el pliego y con base de licitación de 400.000 pesetas por los ocho años.

3.º Arrendamiento de la finca de «La Rasa», debidamente delimitada en el pliego, con base de licitación de 700.000 pesetas por los ocho años.

4.º Las fianzas provisionales imprescindibles para optar a la subasta, y éstas por separado por cada finca, será de 200.000, 25.000 y 50.000 pesetas, respectivamente.

5.º La forma de pago de estas dos últimas fianzas será igual que la de la primera.

6.º Presentación de proposiciones. — En la Secretaría de esta Junta, durante los días y horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas de los once días hábiles, cumplidos desde el día siguiente a aquél que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo no estipulado se halla recogido en el pliego de condiciones.

La apertura de plicas, una hora después de la admisión de las mismas.

El modelo de proposición, el normal y corriente para estos casos concretos.

Peñalba de Castro, a 30 de septiembre de 1986. — El Presidente, Fernando Marina.

7025.—5.760,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1986, acordó convocar, por el procedimiento de urgencia, la celebración de subasta para la contratación conjunta de las obras de arreglo del camino de Quintanilleja, pavimentación en la

calle Alcalde Jesús Riaño y muro de contención en camino de Recuércedes, bajo las siguientes condiciones:

Pliego de condiciones: Se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Objeto: Contratación de las obras de arreglo del camino de Quintanilleja, pavimentación en la calle Alcalde Jesús Riaño y muro de contención en camino de Recuércedes.

Tipo de licitación: A la baja, conjunto para las tres obras, queda fijado en dos millones doscientas cuarenta y dos mil cuatrocientas treinta (2.242.430) pesetas, en cuya suma va incluido el IVA, los gastos generales y beneficio industrial, así como los honorarios de dirección de obra.

Plazo de ejecución: Dos meses a partir de la formalización del contrato. La obra de arreglo del camino de Quintanilleja, será la primera que se ejecute debiendo estar concluida antes del día 20 de diciembre.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser consultado.

Garantías: Provisional de sesenta y siete mil doscientas setenta y tres (67.273) pesetas. La definitiva será del 6 % del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: Ajustadas al modelo que se inserta al final, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de 10 a 14 horas.

Apertura de plicas: Al día siguiente de finalizar el plazo para su presentación, o sea, al undécimo día hábil, a las trece horas treinta minutos.

Modelo de proposición:

D. (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número, actuando (en nombre propio o en representación de, según acredite con, enterado del pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta para la contratación por el

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón de la ejecución de las obras de arreglo del camino de Quintanilleja, pavimentación en la calle Alcalde Jesús Riaño y muro de contención en camino de Recuércedes, intereso la adjudicación conjunta de las mismas en la cantidad total de pesetas (en letra y en número), en cuya suma queda incluido el IVA, así como los honorarios por dirección de obra.

Expresamente hago constar la aceptación incondicionada de todo lo previsto en el pliego de condiciones de referencia y la declaración responsable de reunir el oferente las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha y firma del proponente).

Cerezo de Río Tirón, a 14 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

7167.—5.285,00

Ayuntamiento de Santa Inés

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de octubre de 1986 el Pliego de Cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial de esta localidad (1.ª fase), se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Objeto: Las obras de construcción de la Casa Consistorial, primera fase, de esta localidad, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Martínez Martínez.

2. Tipo: 5.000.000 de pesetas, mejorado a la baja.

3. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

4. Garantías:

— Provisional: 100.000 pesetas.

— Definitiva: El 4 % del importe del remate.

5. Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayunta-

miento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el mismo lugar podrá ser examinado el expediente administrativo de esta subasta.

6. Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 20 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

7. Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, D. N. I. núm., en plena capacidad de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en la subasta para la construcción de la Casa Consistorial de Santa Inés (primera fase), se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de (en letra), pesetas, y por un período de tiempo de cuatro meses.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social.

En, a de de 1986. — (Firma).

Santa Inés, a 14 de octubre de 1986. — El Alcalde, (ilegible).
7127.—3.000,00

Junta Vecinal de Tañabueyes de la Sierra

Se necesita hacer una fuente pública y lavadero por pérdida de agua. Es urgente hacerlo, todo nuevo, más dos abrevaderos individuales. Los interesados deberán tratar con el Alcalde-Pedáneo.

Tañabueyes de la Sierra, a 21 de octubre de 1986. — El Alcalde Pedáneo Félix Carmelo Ortega.
7128.—750,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.054182.3, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.109952.4, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.010.004983.4, de Oficina Urbana 1. Espolón.

L. O. núm. 3000.011.011476.8, de Oficina Urbana 2. C./ Miranda.

L. O. núm. 3000.012.006406.0, de Oficina Urbana 3. Vadillos.

L. O. núm. 3000.013.001726.4, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.091.002204.7, de Oficina Urbana 9. Barrio Gimeno.

L. O. núm. 3000.094.002200.9, de Oficina Urbana 11. Fátima.

L. O. núm. 3000.095.000050.7, de Oficina Urbana 12. Calleja y Zurita.

L. O. núm. 3000.095.000899.7, de Oficina Urbana 12. Calleja y Zurita.

L. O. núm. 3000.097.001704.4, de Oficina Urbana 14. Reyes Católicos.

L. O. núm. 3000.018.018727.2, de Aranda de Duero. OP.

L. O. núm. 3000.024.008225.7, de Lerma.

L. O. núm. 3000.017.025311.8, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.023.007078.3, de Salas de los Infantes.

L. O. núm. 3000.026.004146.4, de Soncillo.

Plazo fijo núm. 3012.000.049405.2 de Oficina Principal. Burgos.

Plazo fijo núm. 3012.095.000984.3 de Oficina Urbana 12.

Plazo fijo núm. 3015.031.002271.5 de Castrojeriz.

Plazo fijo núm. 3012.071.001287.1 de Montorio.

Plazo fijo núm. 3012.032.001801.1 de Quincoces de Yuso.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
7134.—1.845,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-008-022089-1. Ofic. de Aranda de Duero.

3000-024-005532-8. Ofic. de Madrid.

3000-067-052631-9. Ofic. de Miranda de Ebro.

3012-011-003334-4. Ofic. de Briesca.

3015-011-000900-2. Ofic. de Briesca.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
6983.—2.541,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorro núm. 3.000-066-600.880-1.

Plazo para oponerse: 15 días.
6984.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-027-004184-2. Ofic. de Melgar de Fernamental.

3012-008-005633-3. Ofic. de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
7026.—510,00

Solicitud de duplicado, por extravío, de la libreta núm. 3000-055-507.479-9, de la Sucursal de Juan XXIII.

Plazo para oponerse: 15 días.
7027.—500,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-091-009170-2.

Plazo para oponerse: 15 días.
7028.—500,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-091-011123-7.

Plazo para oponerse: 15 días.
7029.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros núm. 254971-8. Urbana Gamonal.

Plazo de reclamación: 15 días.
7133.—500,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, del resguardo de Plazo Fijo 04-05-07305-2.

Plazo de reclamación: 15 días.
6982.—500,00